

RV: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION RADICACION # 2015-00193

Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/03/2023 16:41

Para: Elizabeth Gonzalez Galviz <egonzalg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RECIBIDO

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

Recordamos que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, por tanto cualquier escrito u oficio que se reciba después de las 5:00 p.m. se entenderá radicado al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Rosaura Arango <rosauraarangonavarro@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2023 16:36**Para:** Juzgado 05 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION RADICACION # 2015-00193

Cordial saludo,

Enivo escrito.

Atentamente,

ROSAURA ARANGO NAVARRO



Rosaura Arango Navarro

Abogada

Señor:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE
APELACION**

RADICACION: No. 2015-00193-00

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARGARITA MARIA JIMENEZ MALDONADO

DEMANDADO: JOSE DAVID RUAN ANTURY.-

ROSAURA ARANGO NAVARRO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.848.093 expedida en Cali, Abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 91410 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto No. 570 de marzo 21 de 2023 en los siguientes términos:

El despacho entra a resolver la objeción presentada por la suscrita, toda vez que no han tenido en cuenta las consignaciones realizadas por mi poderdante, como tampoco el escrito que presentaron las partes el 13 de octubre de 2021, el cual las partes intervinientes llegaron a un acuerdo de pago, el cual consistía “**en cancelar la suma de \$27.000.000, los cuales mi poderdante consigno en la cuenta de ahorros No. 276476769 del Banco de Bogotá a nombre de ISABELA RUAN JIMENEZ, comprometiéndose mi mandante a cancelar el saldo de \$12.000.0000 en cuotas de \$500.000 mensuales a partir del mes de noviembre de 2021 hasta cancelar lo adeudado**”

Mediante Auto #570 el cual fue notificado el 21 de marzo de la presente anualidad, el juzgado resuelve rechazar la objeción formulada por la parte ejecutada y modifica la liquidación del crédito.



Rosaura Arango Navarro
Abogada

Conforme a lo anterior, manifiesto que no es cierto que el señor JOSE DAVID RUAN ANTURY a la fecha deba un saldo por valor de DIEZ MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.006.297), toda vez que en la actualidad el señor JOSE DAVID RUAN a consignado la suma de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.880.000) en las cuentas de Bancolombia y Banco de Bogotá que a continuación relaciono:

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000064800
08 Ene 2023 - 04:49 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*3851

Producto destino

Cuenta de Ahorro
Ahorros / Bancolombia A la mano
722-424377-65

Valor enviado
\$ 970.000,00

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000047000
06 Mar 2023 - 09:26 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*3851

Producto destino

Cuenta de Ahorro
Ahorros / Bancolombia A la mano
722-424377-65

Valor enviado
\$ 970.000,00

¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000095315
06 Ene 2023 - 11:10 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
*3851

Producto destino

Cuenta estudio Isa
BANCO DE BOGOTÁ
276476769

Valor enviado
\$ 500.000,00

Descripción

Referencia
Cuota diciembre 2022 estudio i
sabelita

¡Tu transferencia fue exitosa!
Número de autorización: 976743
Fecha y hora: 06/03/23 - 10:58

Cuenta no inscrita
Banco de Bogotá
No. 276476769

Valor transferido: \$ 500.000,00
Costo de la transacción: Gratis

La transferencia se realizó desde:

Cuenta de Ahorros
No. 912128501



Rosaura Arango Navarro
Abogada



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000012612 09 Feb 2023 - 11:18 a.m.	
Producto origen	▼
Cuenta de Ahorro Ahorros *3851	
Producto destino	
Cuenta estudio Isa BANCO DE BOGOTÁ 276476769	
Valor enviado \$ 500.000,00	



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000053600 09 Feb 2023 - 11:12 a.m.	
Producto origen	▼
Cuenta de Ahorro Ahorros *3851	
Producto destino	
Cuenta de Ahorro Ahorros / Bancolombia A la mano 722-424377-65	
Valor enviado \$ 1.040.000,00	



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000014600 31 Ene 2023 - 09:50 p.m.	
Producto origen	▼
Cuenta de Ahorro Ahorros *3851	
Producto destino	
Cuenta de Ahorro Ahorros / Bancolombia A la mano 722-424377-65	
Valor enviado \$ 900.000,00	



Rosaura Arango Navarro
Abogada

Es de aclarar al despacho que a pesar que mi poderdante actualmente no cuenta con un consultorio para ejercer su profesión de odontólogo, debido a su situación económica por la que está pasando, y que en su profesión no hay un flujo de caja constante, porque no todos los días tiene pacientes para atender, él ha cumplido con los pagos tanto del acuerdo de las partes llevado a cabo en octubre de 2021, como con las cuotas alimentarias mensuales hasta hoy, conforme al cuadro que relaciono a continuación:

CONCEPTO- CUOTA ALIMENTOS- FECHA	VALOR CUOTA -CUENTA BANCOLOMBIA	ABONOS ACUERDO OCTUBRE 2021	FECHA	CUENTA DE AHORROS
ENERO 8 - 2023	\$970.000	\$500.000	ENERO 6- 2023	BANCOLOMBIA
ENERO 31- 2023	\$900.000			BANCOLOMBIA
FEBRERO 9- 2023	1.040.000	\$500.000	FEBRERO 9 -2023	BANCOLOMBIA
MARZO 6- 2023	\$970.000	\$500.000	MARZO 6- 2023	BANCO DE BOGOTA
TOTAL	\$3.880.000 +	\$1.500.000		
GRAN TOTAL	= \$5.430.000			

Ahora bien el juzgado manifiesta que a la fecha existe un saldo a cargo del ejecutado JOSE DAVID RUAN ANTURY, el cual asciende a la suma de \$10.006297 y si bien es cierto, mi poderdante a realizado abonos por valor de \$5.430.000 quedando un saldo a la fecha de \$4.576.629 (valor que adeuda el Sr. Ruan), y que por error digital al momento de presentar la objeción a la liquidación del crédito no se guardó la información y se envió el escrito digital tal como lo menciona su señoría en el auto 570 del 21 de marzo de 2023 en el párrafo segundo.

Por lo anterior, solicito se sirva tener en cuenta los pagos antes descritos y modificar la actualización de la liquidación emitida el 21 de marzo de la presente anualidad.



Rosaura Arango Navarro

Abogada

Del señor Juez, con sentimientos de aprecio y consideración,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of the initials 'RA' in a stylized, cursive font.

ROSAURA ARANGO NAVARRO

C.C. No. 66.848.093 de Cali

T.P. No. 91410 del C.S.J.